

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 630014003006-2022-00131-00

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante (archivo 23), y por ser procedente, esta judicatura **ordena requerir** al Banco Caja Social, a fin de que informe a este estrado los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden que les fue comunicada mediante oficio N°397 del 05 de abril de 2022 (archivos 12 y 13).

Para el efecto, por el centro de servicios líbrese y remítase el oficio correspondiente a la entidad bancaria mencionada, adjuntándole para el efecto, copia del presente auto y del oficio antes referido (12).

NOTIFÍQUESE,

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 08)

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO**

N° 180 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5e5890e02bb818fafa83f3774f4e2d101ca3195c0d8790ffdc9be333a7a9912**

Documento generado en 27/10/2022 10:07:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>